

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

01 MAR 2023

Estando el presente asunto al despacho para proveer se dispone:

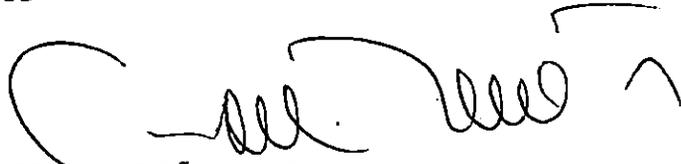
1. Al auxiliar de la Justicia se le requiere para que cumpla con la labor aquí encomendada, nótese que desde el 19 de diciembre del 2020 se le consigno a la cuenta por el informada la suma fijada por gastos.

Es así que se le requiere para que en el término de DIEZ (10) DIAS allegue la partición para la cual fue designado.

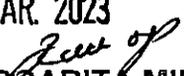
2. Se acepta la revocatoria del poder conferido al Dr. Raúl Ernesto Fontalvo Gamarra, como apoderado judicial Carlos Hernando Gil González.

Notifíquese

El Juez,


GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <i>18</i> Hoy El Srío. <i>02</i> MAR. 2023  RUTH MARGARITA MIRANDA P.</p>
--